



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
MRD.SRO.SAM.JFA.lfa.

559 103291

1405

873797
5193

6735

OFICINA
DE
PARTES

DEC. SECC. 1º Nº 2039 /

LAS CONDES 31 MAY 2023

DEC. SECC. 2ª Nº 3160 /

LAS CONDES 02 JUN 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Informe de Imputación Nº4174 de fecha 13.05.2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina Nº11 de beneficiarios del Programa "Transferencias a Personas 2023", Subprograma "Fomento de Redes de Apoyo 2023".
- Certificado emitido por la Jefa del Depto. de Subsidios y Programas Sociales, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.

Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, a contar de esta fecha, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación individualizadas en la Nómina Nº11, por el monto que se señalan, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para que reciban un subsidio destinado a apoyar a los padres, madres y/o tutores que trabajan, en el financiamiento de alguna forma de cuidado para el niño/a, por los meses de mayo a diciembre 2023, con cargo al Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma "Fomento de Redes de Apoyo 2023".

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR EN CUOTAS	MONTO TOTAL ASIGNADO	PERIODO
1	FERNANDEZ	BERRIOS	AINARA ALEXANDRA	\$60.000	\$480.000	MAYO-DICIEMBRE
2	FERNANDEZ	BERRIOS	JUSTIN MILOVAN	\$48.000	\$384.000	MAYO-DICIEMBRE
3	GALVEZ	PALACIOS	MATEO IGNACIO	\$100.000	\$800.000	MAYO-DICIEMBRE
4	COLLAO	BERRIOS	AMARO IGNACIO	\$60.000	\$480.000	MAYO-DICIEMBRE
5	POBLETE	MANCILLA	TRINIDAD AMANDA	\$60.000	\$480.000	MAYO-DICIEMBRE
6	CORTES	GROTTI	LUCAS	\$60.000	\$480.000	MAYO-DICIEMBRE
7	COLLAO	BERRIOS	AGUSTIN STEFANO	\$48.000	\$384.000	MAYO-DICIEMBRE
8	GROTTI	CARVALHIDO	PEDRO HENRIQUE	\$48.000	\$384.000	MAYO-DICIEMBRE

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR EN CUOTAS	MONTO TOTAL ASIGNADO	PERIODO
9	ORELLANA	RIQUELME	VICTORIA IGNACIA	\$120.000	\$960.000	MAYO-DICIEMBRE
10	RIVERA	LILLO	MIA TRINIDAD	\$60.000	\$480.000	MAYO-DICIEMBRE
11	VASQUEZ	ROJAS	ALONSO RODRIGO	\$150.000	\$1.200.000	MAYO-DICIEMBRE
12	DIAZ	ZAMORA	MAXIMILIANO FELIPE	\$60.000	\$480.000	MAYO-DICIEMBRE
13	VERA	FAZIO	EMILIA PAZ	\$150.000	\$1.200.000	MAYO-DICIEMBRE
14	MONCADA	DOMINGUEZ	SAMIR RODAN ELOHIM	\$120.000	\$960.000	MAYO-DICIEMBRE

2.- **AUTORIZASE**, el pago de \$9.152.000, en 8 cuotas, siendo la primera en mayo por un monto de \$1.144.000 correspondiente a la suma total del subsidio otorgado a los beneficiarios señalados en el numeral N°1 precedente.

3.- **PAGUESE**, la suma total de **\$1.144.000.-** a los beneficiarios señalado en el numeral N°1 del presente decreto alcaldicio el valor que se indica correspondiente, al mes de **mayo de 2023**.

Por su parte los próximos pagos, correspondientes a los meses de junio a diciembre 2023, se pagará previa certificación de la Jefa Depto. Subsidios y Programas Sociales.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de los apoderados que se indican en la Nómina N°11 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa Transferencias a Personas 2023, Sub Programa "Fomento de Redes de Apoyo 2023".

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES

